

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, *del Mercado de Valores*, **DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. (DESA)** pone en conocimiento del Mercado y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada en el día de hoy, junto con los órganos de administración de las compañías del Grupo implicadas, ha adoptado los siguientes acuerdos de modificaciones estructurales dentro del proceso de reordenación interna de las sociedades del Grupo, para su sometimiento a la próxima Junta General de Accionistas:

- 1.- ESCISIÓN total de la sociedad participada en un 100%, COMERSIM, S.L.U. mediante la segregación de una parte de su patrimonio social a favor de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. y el resto a favor de la compañía SIMES SENCO, S.A.U., también participada en un 100% por DESA.
- 2.- Formulación y aprobación del Proyecto de Escisión total y de los Balances de Escisión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2010.
- 3.- FUSIÓN por absorción por DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. (absorbente) de la compañía SIMES INTERNACIONAL, S.A.U. (absorbida), sociedad participada en un 100% por DESA.
- 4.- Formulación y aprobación del Proyecto de Fusión y de los Balances de Fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2010.

La escisión y la fusión estarán sometidas al régimen tributario especial del Capítulo VIII del Título VII *Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades*.

Dado que la compañía a absorber está participada íntegramente por DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. (sociedad absorbente), la FUSIÓN y ESCISIÓN tendrán la condición de fusión y escisión especial, reguladas en los artículos 49 y 73 de la *Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles*, por lo que las mismas no conllevarán el aumento de capital o emisión de nuevas acciones en DESA y, en su caso, SIMES SENCO, S.A.U., ni será necesario atender a procedimiento de canje alguno de acciones.

En Barcelona, a 12 de mayo de 2011

Emilio Lloréns Martínez
Secretario no Consejero